



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00087715- -UNC-ME#FAUD - RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES ARQ ROSANA GONZALEZ INSTALACIONES I-B

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00087715- -UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica solicita aclarar la situación de revista de la Arquitecta Rosana L. GONZALEZ,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 469/2017 se designó a la Arq. Rosana Leonor GONZALEZ como Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de INSTALACIONES I-B de la carrera de Arquitectura,

Que, a partir del 01 de abril de 2019, el Arq. Héctor CERRITO elevó su renuncia al cargo de Profesor Titular interino de la citada asignatura para acogerse al beneficio jubilatorio, según se desprende de la Resolución Decanal N° 254/2019, quedando la cátedra bajo la responsabilidad de la Profesora Adjunta, sin aclararse expresamente esta situación, correspondiendo reflejar correctamente su situación de revista.

Que, por lo expuesto, Secretaría Académica solicita se aclare, mediante el dictado de una resolución, que la Arq. Rosana Leonor GONZALEZ, se desempeña como Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, a cargo de la cátedra de INSTALACIONES I-B, desde el 01 de abril de 2019 y de manera ininterrumpida hasta la fecha.

De acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde confeccionar resolución mediante la cual se deje asentado el reconocimiento de las funciones que viene desempeñando la arquitecta Rosana Leonor GONZALEZ, como encargada de la asignatura de INSTALACIONES I "B" de la carrera de arquitectura; tareas que viene desempeñando con su actual cargo de profesora adjunta interina, con Dedicación Semi-Exclusiva.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER las funciones que viene desempeñando la arquitecta Rosana Leonor GONZALEZ (Legajo N°45990), como encargada de la asignatura INSTALACIONES I "B" de la carrera de arquitectura; tareas que viene desempeñando con su actual cargo de Profesora Adjunta interina, con Dedicación Semi-Exclusiva, por Resolución Decanal N° 469/2017.

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas. Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ